

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 125/2026 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY)""

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas dentro del plazo establecido en el apartado 10.17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Pregunta 1:

En el Apartado 6 (pág. 19) del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), menciona "La empresa adjudicataria designará una persona como Delegado del adjudicatario ante Canal de Isabel II, S.A... [] . Dicha persona deberá acreditar... []... una experiencia mínima de 5 años... []". Esta función no se menciona en el Pliego de Prescripciones Administrativas (PCAP Anexo I - Apartado 3.2 pág. 59) ni se considera como criterio de valoración (PCAP Anexo I - Apartado 8 pág. 65))

¿Pueden coincidir en la misma persona la función de Jefe de Unidad (PCAP Anexo I - Apartado 3.2 pág. 59) con la función de Delegado del adjudicatario (PPT Apartado 6 19)?

Respuesta 1: No se considera aceptable que la misma persona asuma las funciones de Delegado y Jefe de Unidad. Debe tratarse de personas distintas.

Pregunta 2:

En el PPT (PPT Apartado 6 pág. 19) se considera el perfil de BIM AT Manager.

En el PPT pág. 2. se indica "...el Adjudicatario deberá contratar una empresa externa, que requerirá la previa aprobación de Canal de Isabel II, S.A., M.P., y que deberá contar con experiencia debidamente acreditada en la realización de auditorías de modelos BIM, a fin de llevar a cabo la auditoría del modelo BIM"

¿Es estrictamente necesario que se externalice la supervisión del modelo BIM?

¿Puede ser el perfil de BIM AT Manager aportado por la empresa adjudicataria?

Respuesta 2: En relación a la pregunta "¿Es estrictamente necesario que se externalice la supervisión del modelo BIM?" la respuesta es:

Tal y como se establece en el apartado 2 y en el apartado 5.2.2. n) “Metodología BIM” del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el adjudicatario contratará una empresa externa con experiencia en la realización de auditorías de modelos BIM a fin de llevar a cabo la auditoría del modelo BIM de inicio de obras generado por la empresa adjudicataria del contrato de obras.

En relación a la pregunta *¿Puede ser el perfil de BIM AT Manager aportado por la empresa adjudicataria?* la respuesta es:

Conforme se indica en el apartado 6 del PPT el licitador que resulte adjudicatario debe disponer de dicho perfil y este podrá ser aportado por la propia empresa adjudicataria, independientemente de la contratación de una empresa externa exigida para realizar la auditoría del modelo BIM de inicio de obras generado por la empresa adjudicataria del contrato de obras.

Madrid, 7 de septiembre de 2026